



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

APY-GJ-PSC-FOR-06

V: 03

Página 1 de 12

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, Unidades de atención de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y Sede Administrativa, debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social deben brindar atención en Salud a la población en sus fases de educación, información, fomento de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto al Plan Obligatorio de Salud.

Mediante el Decreto No. 0273 del 2007, La Gobernación del Cauca creo la Empresa Social del Estado Centro 1, y que su objeto es la prestación de Servicios de Salud. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas Naturales o Jurídicas.

Dentro de la normatividad La Ley 100 de 1993 y el Decreto 1769 de 1994, establece que las entidades públicas están obligadas a realizar Mantenimiento Hospitalario a la Infraestructura y de la Dotación en Hospitales Públicos y Privados, con el fin de garantizar la vida útil de los elementos, equipos médicos y enseres que prestan el servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para la prestación de los servicios, para ello se elaboró el Plan de Mantenimiento año 2021, donde se plasma el cronograma de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo .

La Empresa Social del Estado Centro 1 ESE, con el fin de velar por una buena administración y correcta utilización de los bienes inmuebles Puntos de Atención adscritos a la misma, se requiere dar mantenimiento a los mismos, los cuales se van deteriorando por el paso del tiempo y el uso continuo, con el único propósito de mantener y mejorar las condiciones de estos, evitando riesgos y garantizando un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos propios y la imagen que debe proyectar la entidad.

El mantenimiento de inmuebles no puede ser atendido, únicamente a través de mantenimiento tipo preventivo basado en la planeación, puesto que se trata de un tema bastante amplio e imprescindible para el funcionamiento de las Unidades de atención, toda vez que las necesidades surgen de manera inusitada por varias razones, entre estas las ocasionadas por inclemencias del clima, sismos u otros fenómenos de la naturaleza, así como las fallas hidrosanitarias, eléctricas, cortos circuitos, entre otras circunstancias que entorpecen el buen funcionamiento de las instalaciones al servicio de la comunidad.

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.cowww.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

APY-GJ-PSC-FOR-06

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

V: 03

Página 2 de 12

Se hace necesario realizar los mantenimientos a los inmuebles, generando la cultura de conservación de los espacios y la protección de las instalaciones, minimizando los agentes de riesgo para la salud de los usuarios y servidores de salud, tales como la humedad, el polvo, goteras entre otros, situación real que se presenta porque con el tiempo y uso continuo de las instalaciones, estas se van deteriorando, generando problemas de salubridad, seguridad y convivencia.

Adicionalmente dentro del Plan de Mantenimiento hospitalario 2024, se ha incluido el mantenimiento de los centros de salud de propiedad de la ESE CENTRO 1.

Dentro de la normatividad La Ley 100 de 1993 y el Decreto 1769 de 1994, establece que las entidades públicas están obligadas a realizar Mantenimiento Hospitalario a la Infraestructura y de la Dotación en Hospitales Públicos y Privados, con el fin de garantizar la vida útil de los elementos, equipos médicos y enseres que prestan el servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para la prestación de los servicios, para ello se elaboró el Plan de Mantenimiento año 2024, donde se plasma el cronograma de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales el cual se le debe dar el cumplimiento para garantizar la prestación de servicios de salud.

La ESE CENTRO 1, dando cumplimiento al Plan de mantenimiento ha celebrado un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de canales y bajantes, redes hidráulicas, sanitarias, redes eléctricas y áreas adyacentes de las cuatro Unidades de Atención y la Sede administrativa de la ESE CENTRO 1", y otras actividades menores que se requieren como arreglo de techos, goteras, pintura, resanes y otros daños. Para poder ejecutar satisfactoriamente este contrato la Empresa debe contratar con una persona Natural o Jurídica el suministro de Materiales para el mantenimiento de los bienes inmuebles de los puntos adscritos a la Empresa.

Los materiales que se requieren obedecen a los mantenimientos menores permanentes y rutinarios que se realizan por parte de los maestros contratados por la ESE Centro Uno, en cada una de las unidades de atención, sede administrativa y centros de salud en su área rural de cada uno de los Municipios que hacen parte de la ESE CENTRO UNO.

De igual manera se realiza cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de obras menores, de manera mensual, por lo que los insumos y/o elementos para dicho mantenimiento generalmente son constantes en cada ciclo de trabajo y en el caso concreto para el mes de Diciembre 2024.

En cumplimiento del Artículo 6 del Manual de Contratación vigente, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el año 2024.

QUE SE

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

APY-GJ-PSC-FOR-06

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

V: 03

Página 3 de 12

ADQUISICION DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANALES, BAJANTES, REDES HIDRAULICAS, REDES ELECTRICAS, SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE AREAS ADYACENTES, TECHOS, PISOS, PUERTAS, PAREDES ENTRE OTROS, ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA PUNTO Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO 1.

Macro procesó:	Apoyo.
Proceso:	Gestión recursos físicos y ambientales
Subproceso:	Mantenimiento
Objetivo:	Para la consecución del objetivo se requiere de una persona natural o jurídica que provea Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, solicitados de acuerdo a la necesidad presentada por cada Punto de Atención Y la sede administrativa.
Competencias generales:	Solucionar la necesidad que hay respecto a la adquisición de Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura. De esta manera se ofrece: Continuidad, oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Seguridad, Calidad y Eficiencia en el servicio.
Competencias Específicas:	<ul style="list-style-type: none">• Persona natural o jurídica que acredite experiencia en la elaboración y/o venta de Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura.• Persona natural o jurídica que tenga conocimiento de la forma como se deben manejar los materiales requeridos.• Persona natural o jurídica que reúna la documentación necesaria y exigida para suscribir el contrato.• Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de la actividad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: De los materiales para la ejecución del mantenimiento Preventivo correctivo de la infraestructura de canales, bajantes, redes hidráulicas, redes eléctricas, sanitarias y mantenimiento de áreas adyacentes, techos, pintura y otros de acuerdo a la necesidad de las Unidades de atención de Piendamó, Morales, Silvia, Cajibío y sede Administrativa.

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.cowww.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

APY-GJ-PSC-FOR-06

03

Página 4 de 12

DESCRIPCION	cant
SIFON LVM COMLETO PLASTGRIFOS	20
CANASTILLA PLASTICA 4 SOSCO	24
REJILLA METALICA 3*2C/SOSCO	20
MANIJA SANITARIA	20
LLAVE LAVAMANOS	18
SIKASIL UNIVERSAL TRANSPARENTE SIKA	14
CINTA TEFLON GRANDE	12
ACOPLE STRIO PAVCO	36
ACRONAL AL 50%	8
THINER GALON	5
AMARRAS	250
ARENA DE PEGA	2
ARENA MIXTA	1
TRITURADO	1
INTERRUPTOR SENCILLO	30
TOMA DOBLE	30
PANEL LED 12 INCRUSTRAR	30
PANEL LED 18W	30
PANEL LED 24W	30
CINTA AISLANTE 3M	6
REFLETOR DE 100 WATS	6
MT ALAM CENTELSA #12 AMARILLO CENTELSA	200
CINTA DE ENMASCARAR	6
PAR GUANTE INGENIERO CORTO	12
PATERNIT 250GM	24
LIJAS	30
RODILLO DE FELPA BLANCO 9"	12
BROCHA DROSSH 3	6
BROCHAS 4"	6
GALON EMULSION ASFALTICA 3,5KG GL SIKA	6
RASTRILLO PLASTICO BARRE PRADO	4
BULTO DE CEMENTO	14

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.cowww.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

APY-GJ-PSC-FOR-06

V: 03

Página 5 de 12

PEGALISTO	8
YOQUI CARDAN	55
PRINCIPAL 2.44 C26	55
ANGULO PARA ESTRUCTURA 2.44	55
GANCHO ESTRUCTURAL	200
BOMBILLO TOLEDO LED 5WAT	18
LAMPARA LED	15
LAMPARA LED 0.60M * 0.30M	15
LIBRA CLAVO VERTICAL 2 MEJIA & CIA	4
GLIFOSATO 480%	3
GALON ESMALTE BLANCO	5
CUÑETE PINTULAND BCO T1	7
CHAPA BOLA	19
CUÑETE SIKA	6
ESTUCO LISTO 25KL	18
LLAVE LAVAPLATO SENCILLA	15
ALAMBRE DE CO THHN TWHN NO 14	4
ANTICORROSIVO BLANCO GALON	3
VALVULA REGULACION SENCILLA STRIO	20
VALVULA REGULACION LVM STRIO DOBLE	20
GRAPAS	5
ALAMBRE DE COTHHN /TWN NO 12	200
REGISTRO DUCHA GRIVAL	20
NYLON MULTIUSOS 90LBS TRANSP 0.90MM	1
TORNILLO ESTRUCTURAL P/ BROCA	400
GALON EMULSION ASFALTICA 3,5KG GL SIKA	4
CUCHILLA	3
LAMINA PVC 30*5.95 OKS	65
CINTA ASFALTICA 10CM*10MT	2
SIKABOOM 500ML	10
TUBO DE PVC 3/4	3
TUBO PRES 1/2-PAVCO	2
PLACA ETERBOARD 1.22*2.44 6MM ETERNIT	22
TUBO PVC 1/2" *3 MTS	2

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.cowww.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

APY-GJ-PSC-FOR-06

V: 03

Página 6 de 12

ACOPLE LAVAMANOS

24

TANQUE DE ALMACENAMIENTO

4

2.2. Obligaciones del contratista

Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1) No ceder ni subcontratar la venta de Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura objeto del contrato a suscribir con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.
- 2) Cumplir con el objeto definido en el contrato a suscribirse de adquisición de Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura para los cuatro Puntos de Atención de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y sede administrativa.
- 3) Transporte de los mismos hasta las instalaciones de la ESE CENTRO 1, Sede Administrativa debidamente protegidos y conservados con su empaque.
- 4) Cumplir con la ESE CENTRO 1, para que las ventas de Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura cumplan y reúnan las condiciones técnicas de calidad exigidas.
- 5) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
- 6) Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad del Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura ofrecido y responder por ello.
- 7) En el evento de existir fallas en la calidad de los Materiales, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados.

Obligaciones Específicas

- 1) Entregar oportunamente los Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de acuerdo con las necesidades o requerimientos hechos por los Puntos de Atención teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación y calidad, cantidades y precios aprobados para su adquisición.
- 2) El contratista se compromete hacer entrega de los Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura en el siguiente horario: de 8:00 am a 1:00 Pm de lunes a viernes, ubicada en la Carrera 4 No.5-78 Barrio la Inmaculada Municipio de Piendamó.
- 3) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia del mismo
- 4) El Contratista garantizará la disponibilidad inmediata del suministro de los Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura relacionados en el estudio previo
- 5) El contratista allegará los materiales a la sede administrativa.

2.3. Obligaciones del contratante*Mas eficientes, mas humanos*

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.cowww.esecentrouno.gov.co

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos
2. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo.
6. Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción y entrada Almacén debidamente firmada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATACION DIRECTA. Teniendo en cuenta el Acuerdo No 005 de 04 de junio del 2014, por el cual se aprobó el estatuto de contratación de la ESE CENTRO 1, mediante la resolución No 133 del 03 de Agosto del 2020, se aprobó y adoptó el Manual de Contratación de LA ESE CENTRO 1. Se contrata con personal o jurídica capacitada para ejecutar el contrato, teniendo como base los precios del mercado actual.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Si bien es cierto que la Resolución No. 133 del 03 de Agosto del 2020 por medio de la cual se aprobó el manual de contratación de la E.S.E Centro 1, establece en el Artículo 09 numeral 04 el procedimiento a seguir en contratos relacionados con bienes o servicios que se encuentren con precios regulados o contratos de cualquier otra naturaleza que no superen el equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, mediante la solicitud de una propuesta la cual debe estar acorde con los precios del mercado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribirse será la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$23.730.344)**. El valor del presupuesto oficial fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación de cotizaciones de proveedores de la región, en meses anteriores y la cotización solicitada la cual se adjunta al proceso.

Cuadro 1. Valor Unitario Y Total de los Productos .

Detalles PRODUCTO

numero	linea	codigo	descripcion	cant	vr_unit	subtotal	iva	total
20240169	1	1910903783	SIFON LVM COMLETO PLASTGRIFOS	20	7.143	142.857	27.143	170.000
20240169	2	1910903784	CANASTILLA PLASTICA 4 SOSCO	24	5.126	123.025	23.375	146.400
20240169	3	1910903785	REJILLA METALICA 3*2C/SOSCO	20	4.580	91.597	17.403	109.000

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

APY-GJ-PSC-FOR-06

V: 03

Página 8 de 12

20240169	4	1910903786	MANIJA SANITARIA	20	13.025	260.504	49.496	310.000
20240169	5	1910903291	LLAVE LAVAMANOS	18	11.597	208.740	39.661	248.400
20240169	6	1910903787	SIKASIL UNIVERSAL TRANSPARENTE SIKI	14	14.454	202.353	38.447	240.800
20240169	7	1910903699	CINTA TEFLON GRANDE	12	1.933	23.193	4.407	27.600
20240169	8	1910903789	ACOPLE STRIO PAVCO	36	2.521	90.756	17.244	108.000
20240169	9	1910903535	ACRONAL AL 50%	8	25.420	203.361	38.639	242.000
20240169	10	1910903315	THINER GALON	5	21.639	108.193	20.557	128.750
20240169	11	1910901379	AMARRAS	250	168	42.018	7.983	50.001
20240169	12	1910903337	ARENA DE PEGA	2	80.000	160.000	0,000	160.000
20240169	13	1910903336	ARENA MIXTA	1	90.000	90.000	0,000	90.000
20240169	14	1910903317	TRITURADO	1	120.000	120.000	0,000	120.000
20240169	15	1910903298	INTERRUPTOR SENCILLO	30	6.597	197.89	37.601	235.500
20240169	16	1910903301	TOMA DOBLE	30	6.555	196.635	37.361	234.000
20240169	17	1910903330	PANEL LED 12 INCRUSTRAR	30	9.244	277.311	52.689	330.000
20240169	18	1910903705	PANEL LED 18W	30	10.084	302.521	57.479	360.000
20240169	19	1910903706	PANEL LED 24W	30	17.647	529.412	100.588	630.000
20240169	20	1910903537	CINTA AISLANTE 3M	6	4.748	28.487	5.413	33.900
20240169	21	1910903707	REFLETOR DE 100 WATS	6	49.160	294.958	56.042	351.000
20240169	22	1910903818	MT ALAM CENTELSA #12 AMARILLO CENTELSA	200	1.387	277.310	52.689	329.999
20240169	23	1910902337	CINTA DE ENMASCARAR	6	2.899	17.395	3.305	20.700
20240169	24	1910903817	PAR GUANTE INGENIERO CORTO	12	6.261	75.126	14.274	89.400
20240169	25	1910903709	PATERNIT 250GM	24	21.429	514.286	97.714	612.000
20240169	26	1910903710	LIJAS	30	1.387	41.597	7.903	49.500
20240169	27	1910903318	RODILLO DE FELPA BLANCO 9"	12	9.538	114.454	21.746	136.200
20240169	28	1910903551	BROCHA DROSSH 3	6	2.731	16.387	3.113	19.500
20240169	29	191090950	BROCHAS 4"	6	4.244	25.462	4.838	30.300
20240169	30	1910903822	GALON EMULSION ASFALTICA 3,5KG GL SIKI	6	28.782	172.689	32.811	205.500
20240169	31	1910903715	RASTRILLO PLASTICO BARRE PRADO	4	9.333	37.333	1.867	39.200
20240169	32	1910903339	BULTO DE CEMENTO	14	26.471	370.58	70.412	441.000
20240169	33	1910903307	PEGALISTO	8	10.798	86.387	16.413	102.800
20240169	34	1910901137	YOQUI CARDAN	55	3.193	175.630	33.370	209.000
20240169	35	1910903792	PRINCIPAL 2.44 C26	55	3.193	175.630	33.370	209.000
20240169	36	1910903721	ANGULO PARA ESTRUCTURA 2.44	55	2.521	138.656	26.345	165.000
20240169	37	1910903342	GANCHO ESTRUCTURAL	200	25	5.042	958	6.000

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.cowww.esecentrouno.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1

NIT. 900145581-5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

APY-GJ-PSC-FOR-06

V: 03

Página 9 de 12

20240169	38	1910903724	BOMBILLO TOLEDO LED 5WAT	18	3.193	57.479	10.921	68.400
20240169	39	1910902715	LAMPARA LED	15	113.866	1.707.983	324.517	2.032.500
20240169	40	1910903726	LAMPARA LED 0.60M * 0.30M	15	50.420	756.303	143.697	900.000
20240169	41	1910903825	LIBRA CLAVO VERTICAL 2 MEJIA & CIA	4	6.134	24.538	4.662	29.200
20240169	42	1910903731	GLIFOSATO 480%	3	139.496	418.487	79.513	498.000
20240169	43	1910903734	GALON ESMALTE BLANCO	5	52.563	262.815	49.935	312.750
20240169	44	1910903790	CUÑ'ETE PINTULAND BCO T1	7	256.723	1.797.059	341.441	2.138.500
20240169	45	1910903329	CHAPA BOLA	19	19.622	372.815	70.835	443.650
20240169	46	1910903796	CUÑ'ETE SIKA	6	49.118	294.706	55.994	350.700
20240169	47	1910903795	ESTUCO LISTO 25KL	18	26.471	476.471	90.529	567.000
20240169	48	1910903603	LLAVE LAVAPLATO SENCILLA	15	35.714	535.714	101.786	637.500
20240169	49	191090674	ALAMBRE DE CO THHN TWHN NO 14	4	256.723	1.026.891	195.109	1.222.000
20240169	50	1910903313	ANTICORROSIVO BLANCO GALON	3	53.361	160.084	30.416	190.500
20240169	51	1910903800	VALVULA REGULACION SENCILLA STRIO	20	4.622	92.437	17.563	110.000
20240169	52	1910903801	VALVULA REGULACION LVM STRIO DOBLE	20	4.622	92.437	17.563	110.000
20240169	53	191090344	GRAPAS	5	7.395	36.975	7.025	44.000
20240169	54	191090673	ALAMBRE DE COTHHN /TWN NO 12	200	1.765	352.942	67.059	420.001
20240169	55	1910903302	REGISTRO DUCHA GRIVAL	20	25.126	502.521	95.479	598.000
20240169	56	1910903791	NYLON MULTIUSOS 90LBS TRANSP 0.90MM	1	92.437	92.437	17.563	110.000
20240169	57	1910903832	TORNILLO ESTRUCTURAL P/ BROCA	400	63	25.212	4.790	30.002
20240169	58	1910903822	GALON EMULSION ASFALTICA 3,5KG GL SIKA	4	161.765	647.059	122.941	770.000
20240169	59	1910901929	CUCHILLA	3	13.810	41.429	2.071	43.500
20240169	60	1910903793	LAMINA PVC 30*5.95 OKS	65	21.008	1.365.546	259.454	1.625.000
20240169	61	1910903794	CINTA ASFALTICA 10CM*10MT	2	88.235	176.471	33.529	210.000
20240169	62	1910903824	SIKABOOM 500ML	10	49.160	491.597	93.403	585.000
20240169	63	191090253	TUBO DE PVC 3/4	3	10.504	31.513	5.987	37.500
20240169	64	191090975	TUBO PRES 1/2-PAVCO	2	47.899	95.798	18.202	114.000
20240169	65	1910903829	PLACA ETERBOARD 1.22*2.44 6MM ETERNIT	22	45.966	1.011.261	192.140	1.203.400
20240169	66	191090871	TUBO PVC 1/2" *3 MTS	2	95.294	190.588	36.212	226.800
20240169	67	1910903701	ACOPLE LAVAMANOS	24	2.521	60.504	11.492	71.996
20240169	68	19109033702	TANQUE DE ALMACENAMIENTO	4	218487	873948	166.046	1.039.994

TOTAL

23.730.344

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.cowww.esecentrouno.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1		APY-GJ-PSC-FOR-06	
	NIT. 900145581-5		V: 03	Página 10 de 12

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

En el presupuesto se entienden incluidos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por la ley, sean de orden nacional o departamental que se requieran.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, pagará al contratista el valor del contrato estipulado en una (1) cuota, de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción por la supervisión, dentro de los DIEZ (10) días siguientes; una vez ingresen los Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, previo presentación de la factura por parte del contratista y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado quien tendrá en cuenta las recepción técnica y administrativa e ingreso al almacén debidamente firmado por el Almacenista.

La anterior contratación se encuentra respaldada con el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 202410605 del 26 de Noviembre de 2024.

6. PLAZO

El Plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario, contado a partir del acta de inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos legales.

7. SUPERVISION

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Profesional Universitario Asistencia administrativa o a quien Designe el Gerente

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que los productos a adquirir es por contratación Directa, no se tiene un referente de otras propuestas para entrar a fijar unos criterios para analizar la oferta más conveniente para la empresa, sin embargo se tendrá presente los criterios como la Calidad y precio del producto que ofrece el proveedor que sea favorable tanto técnico como financieramente para la Empresa.

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

- Calidad:** Que el producto cumpla con las condiciones y características contenidas en el cuadro "DESCRIPCION TECNICA: los Materiales para el mantenimiento correctivo de la infraestructura que se requieren para satisfacer la necesidad de las unidades de atención: PIENDAMO, MORALES, CAJIBIO, SILVIA Y SEDE ADMINISTRATIVA". La oferta debe contener Descripción de las especificaciones técnicas del producto
- Precio:** Se debe incluir en la oferta el precio unitario, iva si es el caso y el precio total.
- EXPERIENCIA:** Mínimo un (1) contrato, máximo tres (3) contratos similares celebrados que corroboren la experiencia en **Suministro materiales de ferretería**. Para certificar la experiencia se debe adjuntar copia de contrato y/o acta de recibo de satisfacción del contratante, acta de liquidación.

REQUISITOS PARA QUE LA OFERTA SEA EVALUADA Y CALIFICADA

- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia del Rut actualizado.
- Fotocopia libreta militar.

Mas eficientes, mas humanos

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 NIT. 900145581-5	APY-GJ-PSC-FOR-06	
	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES	V: 03	Página 11 de 12

4 Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo a la solicitud hecha por la E.S.E. CENTRO 1, firmada por el futuro contratista, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad y valor de los servicios a prestar.

5. La garantía del producto debe estar explícita en la oferta.

6. La propuesta debe cumplir con las especificaciones solicitadas en el estudio previo, será la escogida por la ESE CENTRO 1. El valor de la propuesta incluye impuestos y demás gravámenes establecidos en la ley.

7. Pasado judicial, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, medidas correctivas, certificado de delitos sexuales, Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. REDAM.

8. Certificado de delitos sexuales.

9. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

10. Autorización de tratamiento de datos personales.

11. Certificado de afiliación a salud a pensión.

12. Certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente., con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

13. Hoja de vida en el formato de la función pública.

14. Certificado de antecedentes medidas correctivas, registro de deudores morosos REDAM.

15. Autorización de tratamiento de datos personales.

16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

17. Certificación cuenta Bancaria.

18. Experiencia en ejecución de mínimo un (1) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto del presente proceso, expresado en S.M.L.M.V. Para lo cual deberá entregar acta de liquidación y/o certificación suscrita por el contratante y/o recibido a satisfacción, en donde se relacionen y sea posible verificar los datos mínimos del contrato (contratante, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución)

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS .

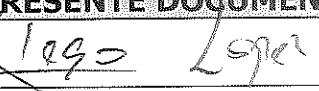
Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio y la entrega de resultados.

Razones por las cuales se le exige al contratista la suscripción de pólizas de aseguradora, además se le designa un supervisor al contrato, el cual debe vigilar el normal cumplimiento del contrato.

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Piendamó,

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
DIEGO FERNANDO LOPEZ.N– Gerente.E	

Mas eficientes, mas humanos

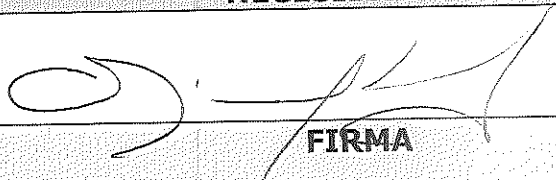
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 NIT. 900145581-5 ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES	APY-GJ-PSC-FOR-06	
		V: 03	Página 12 de 12

NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD
Alba Lucia Otero Ochoa- Profesional Universitario Asistencia Administrativa	
REVISO: OFICINA JURIDICA	FIRMA
Juan Gabriel chaux españa- Asesor Jurídico	